



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0053-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2021

PARA: Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo

ASUNTO: Atención al Oficio GADDMQ-SGCM-2021-2160-O / TRAMITE-CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En atención al Oficio GADDMQ-SGCM-2021-2160-O, por el cual Secretaria General del Concejo, remite el oficio No. GADDMQ-AG-2021-0663-O, de 03 de junio de 2021, y sus anexos, suscrito por la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, que pone en conocimiento el oficio No. CPCCS-SG-2021-0150-OF, signado en el sistema SITRA con el documento No. GADDMQ-AM-AGD-2021-2452-E, mediante el cual el Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remite el Informe Técnico de la Veeduría Ciudadana que tiene por objeto "Vigilar y dar seguimiento a la Ordenanza del Plan Especial del Sector "La Floresta" No. 135", expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, haciendo énfasis en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 17 y 18 de la misma.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0306-M, la Mgs. Sandy Patricia Campaña Fierro, Administradora Zonal Manuela Sáenz, señala que "Una vez revisada la implantación del plan especial "La Floresta", No. 135, eno se encuentra dentro de la jurisdicción de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz"

Por lo expuesto, solicito de muy cordialmente, se emita un informe sobre las acciones que ha realizado respecto a las conclusiones y recomendaciones emitidas en Informe Técnico de la Veeduría Ciudadana, que tiene por objeto "Vigilar y dar seguimiento a la Ordenanza del Plan Especial del Sector "La Floresta" No. 135", expedida por el Concejo Metropolitano de Quito, haciendo énfasis en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 17 y 18."

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales, que me confiere el Artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en concordancia a lo establecido en el Art. 17 de la Resolución C074, de fecha 08 de marzo de 2016.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2021-0053-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2021

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2021-0306-M

Anexos:

- 2452-E-CPCCS-SG-2021-0150-OF_0001.pdf
- resolucion_461_compressed0862322001613702347.pdf
- GADDMQ-AG-2021-0663-O.pdf
- GADDMQ-DC-MVCP-2021-0271-O.pdf
- ORDM-0135 LA FLORESTA-PLAN ESPECIAL.PDF
- GADDMQ-SGCM-2021-2160-O..pdf
- GADDMQ-AZMS-2021-0306-M.pdf

Copia:

Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2021-07-15	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	mc	DC-MVCP	2021-07-15	

